



FACULTAD DE INGENIERÍA UNAM
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA

CURSOS INSTITUCIONALES

LEY DE OBRAS PÚBLICAS

Del 28 de Octubre al 01 de Noviembre del 2002

APUNTES GENERALES

CI-431

Instructor: Ing. Francisco Moreno Dervez
D G C O H
OCTUBRE/NOVIEMBRE DEL 2002

FUNCION ECONOMICA
INDICADOR IMPORTANTE DENTRO DEL PIB
DERRAMA DE RIQUEZA
\ EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS

FUNCION POLITICA

Integradora Social y Territorialmente

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
(1917)

Artículo 134.- Todos los contratos que el Gobierno tenga que celebrar para la ejecución de obras publicas, serán adjudicados en subasta, mediante convocatoria, y para que se presenten proposiciones en sobre cerrado, que será abierto en junta pública

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 134

Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.





Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado. El manejo de recursos económicos federales se sujetará a las bases de este artículo. Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

CRONOLOGIA DE LA LEGISLACION RELATIVA A LA OBRA PUBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL

- 1966
LEY DE INSPECCION DE CONTRATOS Y OBRAS PUBLICAS
- 1967
REGLAMENTO DE LA LEY DE INSPECCION DE CONTRATOS Y OBRAS PUBLICAS
- 1970
BASES Y NORMAS GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS
- 1981
LEY DE OBRAS PUBLICAS Y REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS
- 1982
REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
- 1994
LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS
- 1998
LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL
- 1999
REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL
- 2000
POLITICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PUBLICA

AMBITOS DE VIGENCIA

PERSONAL	ESPACIAL	TEMPORAL	MATERIAL
A QUIEN APLICA LA NORMA	EN DONDE APLICA LA NORMA	CUANDO APLICA LA NORMA	COMO APLICA LA NORMA
<ul style="list-style-type: none"> • DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL • CONTRATISTAS • ENTIDADES FEDERATIVAS 	<ul style="list-style-type: none"> • LUGAR O ESPACIO GEOGRAFICO DONDE SE REALIZAN LOS TRABAJOS 	<ul style="list-style-type: none"> • PERIODO DURANTE EL CUAL APLICA LA NORMA 	<ul style="list-style-type: none"> • TRANSPARENCIA • HONESTIDAD • EFICACIA • EFICIENCIA • IMPARCIALIDAD <p style="font-size: small;">DICTAMEN QUE JUSTIFIQUE LA ACCION</p>
			

LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO
FEDERAL

**ORDEN PUBLICO E
INTERES GENERAL**

ESTRICTA APLICACION Y CUMPLIMIENTO DE
SUS ARTICULOS POR TODOS

SOLO INTERPRETA LA CONTRALORIA GENERAL DEL
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO
FEDERAL

• NORMA LAS ACCIONES RELATIVAS A:

- PLANEACION
- PROGRAMACION
- PRESUPUESTACION
- GASTO
- EJECUCION
- CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
- CONTROL

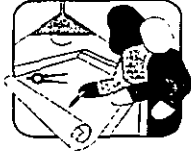
DE LA OBRA PUBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTA

OBRA PUBLICA



- EXCAVAR, CONSTRUIR, INSTALAR, MANTENER, REPARAR Y DEMOLER BIENES INMUEBLES
- LOCALIZACION, EXPLORACION, PERFORACION Y APROVECHAMIENTO DEL SUBSUELO
- DESPALME, DESMONTE Y MEJOTAMIENTO DE SUELOS
- TRABAJOS NO CONSIDERADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN EL DF
- SUMINISTRO DE BIENES QUE SE VAYAN A INCORPORAR A OBRAS NUEVAS
- INFRAESTRUCTURA AGOPECUARIA
- PRESERVACION, MANTENIMIENTO Y RESTAURACION DEL MEDIO AMBIENTE

SERVICIOS RELACIONADOS CON
LA OBRA PUBLICA



- ESTUDIOS PREVIOS
- ESTUDIOS TECNICOS
- PROYECTOS
- SUPERVISION DE OBRAS
- COORDINACION DE LA SUPERVISION
- GERENCIA DE OBRA
- SUPERVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
- ADMINISTRACION DE OBRAS
- CONSULTORIAS

PROYECTO INTEGRAL

TRABAJOS QUE INCLUYEN:

- INVESTIGACIONES PREVIAS
- ESTUDIOS
- DISEÑO
- ELABORACION DEL PROYECTO
- CONSTRUCCION
- CAPACITACION
- PRUEBAS
- INICIO DE LA OPERACIÓN
- EN SU CASO TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA

PLANEACION PROGRAMACION Y
PRESUPUESTACION

LA PLANEACION DE LAS OBRAS PUBLICAS DEBE SUJETARSE A:

- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
- PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL
- PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL
- PROGRAMAS DELEGACIONALES Y PARCIALES DE DESARROLLO URBANO
- OTROS PLANES Y PROGRAMAS

SE ESCUCHARA A LOS ORGANOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS

- OBJETIVOS Y METAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO
- INVESTIGACIONES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS
- CARACTERISTICAS AMBIENTALES, CLIMATICAS, ETC
- ESTUDIOS PREVIOS
- ANTEPROYECTOS
- ACCIONES PREVIAS, DURANTE Y POSTERIORES
- PROYECTOS INTEGRALES
- CALENDARIZACION FISICA Y FINANCIERA DE LOS RECURSOS
- UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION
- ADQUISICION Y REGULARIZACION DE TENENCIA DE LA TIERRA
- MODALIDAD DE EJECUCION DE LAS OBRAS
- TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

PRESUPUESTACION DE LAS OBRAS

PARA OBRAS MULTIANUALES:

- DETERMINAR EL PRESUPUESTO TOTAL Y DE LOS EJERCICIOS QUE SE TRATEN
- EN EJERCICIOS SUBSECUENTES CONSIDERAR LOS PRECIOS VIGENTES, AJUSTE DE COSTOS Y CONVENIOS

LICITACION Y CONTRATACION

- SE PODRA CONVOCAR, ADJUDICAR O CONTRATAR:
 - AUTORIZACION GLOBAL O ESPECIFICA DEL PRESUPUESTO DE INVERSION
 - PROYECTOS ARQUITECTONICOS Y DE INGENIERIA
 - ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION
 - NORMAS DE CALIDAD
 - PROGRAMA DE EJECUCION Y DE SUMINISTROS
- SE EXCEPTUAN DE ESTE REQUISITO ALGUNOS TIPOS DE OBRAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS

- LICITACION PUBLICA
- INVITACION RESTRINGIDA
 - INVITACION CUANDO MENOS A TRES PARTICIPANTES
 - ADJUDICACION DIRECTA

LICITACION PUBLICA

NACIONAL
SOLO PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA

INTERNACIONAL
CONTRATISTAS NACIONALES NO TIENEN CAPACIDAD
EN TERMINOS DE CALIDAD Y PRECIO SON MAS CONVENIENTES
OBRA FINANCIADA CON CREDITOS EXTERNOS

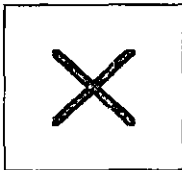
CONVOCATORIA

- NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD U ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE
 - LUGAR FECHA Y HORAS PARA ADQUIRIR BASES Y SU COSTO
 - LUGAR FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
 - NACIONAL O INTERNACIONAL IDIOMAS ADEMAS DEL ESPANOL
 - DESCRIPCION Y LUGAR DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS Y SUBCONTRATACION
 - FECHA PROGRAMADAS DE INICIO Y TERMINACION DE LOS TRABAJOS
 - EXISTENCIA LEGAL EXPERIENCIA CAPACIDADES TECNICA Y FINANCIERA
 - INFORMACION SOBRE LOS ANTICIPOS
- CRITERIOS SOBRE LA ADJUDICACION
- PUBLICACION SOLO EN LA GACETA OFICIAL DEL DF Y EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
• CUANDO EXISTE CONVENIO EN COMPRANET

BASES DE LICITACION

- 1 - NOMBRE DE LA CONVOCANTE
- 2 - GARANTIAS QUE SE EXIGIRAN Y DATOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
- 3 - CAUSAS DE DESCALIFICACION
- 4 - IDIOMAS ADEMAS DEL ESPANOL
- 5 - NO SE PODRA NEGOCIAR
- 6 - PROYECTOS, NORMAS Y ESPECIFICACIONES, TERMINOS DE REFERENCIA EN CASO DE SERVICIOS Y PROGRAMA DE NECESIDADES EN CASO DE PROYECTO INTEGRAL
- 7 - ORIGEN DE LOS FONDOS E IMPORTE AUTORIZADO
- 8 - EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA
- 9 - FORMA Y TERMINOS DE PAGO
- 10 - DATOS SOBRE GARANTIA DE SERIEDAD, ANTICIPOS Y PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS
- 11 - LUGAR, FECHA Y HORA PARA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS
- 12 - DESCRIPCION DE LA OBRA, TRABAJOS QUE SE PUEDEN SUBCONTRATAR O ASOCIAR
- 13 - FECHAS PROGRAMADAS DE INICIO Y TERMINACION
- 14 - MODELO DE CONTRATO
- 15 - CONDICIONES DE PRECIO EN CONTRATOS A PRECIO ALZADO CONDICIONES DE PAGO
- 16 - RELACION DE EQUIPOS Y MATERIALES SUMINISTRADOS POR LA CONVOCANTE
- 17 - CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION
- 18 - REQUISITOS GENERALES

INSCRIPCION



**EN UN PLAZO DE 5 DIAS HABLES
A PARTIR DE LA FECHA DE
PUBLICACION DE LA
CONVOCATORIA**

- REQUISITOS:**
- REGISTRO DE CONCURSANTES Y
 - CAPITAL CONTABLE
 - ARTICULO 37 DE LA LEY
 - ACTA CONSTITUTIVA

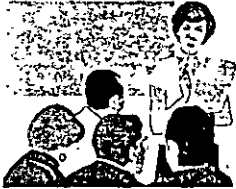
PERSONALMENTE

VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

**DE SER NECESARIA, SE
LLEVARA A CABO A LOS OCHO
DIAS HABLES DE PUBLICADA
LA CONVOCATORIA**



JUNTA DE ACLARACIONES



SE LLEVARA A CABO
ENTRE TRES Y SIETE DIAS
HABILES POSTERIORES A
LA VISTA AL SITIO DE LA
OBRA.
DEBE ASISTIR PERSONAL
CALIFICADO

ELABORACION DE LA PROPOSICION



PROPOSIC. + SOLVENTE

SOLVENCIA

• SOLVENTE (DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA)

CAPAZ DE CUMPLIR OBLIGACION, CREDITO, CARGO, ETC.
Y MAS EN ESPECIAL DE CUMPLIRLOS CUIDADOSAMENTE
U CELOSAMENTE

ES DECIR

CAPACIDAD DE CUMPLIR EL COMPROMISO QUE
CONTRAE AL SUSCRIBIR UN CONTRATO, PORQUE ES
SOLVENTE TECNICA Y ECONOMICAMENTE

PROPUESTA TECNICA

- REGISTRO DE CONCURSANTES
- MANIFESTACIONES ESCRITAS
 - ARTICULO 37
 - VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS
 - JUNTA DE ACLARACIONES
 - MODIFICACIONES A LAS BASES
 - PARTES QUE SUBCONTRATARA
- DATOS BASICOS DE MATERIALES
- DATOS BASICOS DE MAQUINARIA
- RELACION DE PERSONAL
- RELACION DE LA MAQUINARIA DE CONSTRUCCION
- EXPERIENCIA DE LOS TECNICOS Y DE LA EMPRESA
- PROGRAMAS DE
 - EJECUCION
 - MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE
 - EQUIPO DE CONSTRUCCION
 - MANO DE OBRA DIRECTA E INDIRECTA
 - RELACION DE CONTRATOS
 - PLANEACION ESTRATEGICA



PROPUESTA ECONOMICA



- CARTA COMPROMISO
- GARANTIA DE SERIEDAD
- CATALOGO DE CONCEPTOS
- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
 - COSTOS DIRECTOS
 - COSTOS INDIRECTOS (%)
 - COSTO DE FINANCIAMIENTO
 - CARGO POR UTILIDAD
 - CARGOS ADICIONALES
- PROGRAMAS VALORIZADOS DE
 - EJECUCION
 - MAQUINARIA
 - MATERIALES
 - MANO DE OBRA DIRECTA
 - MANO DE OBRA INDIRECTA
- CONOCIMIENTO DE LAS BASES
- ACEPTACION DEL MODELO DE CONTRATO

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS



TRES ACTOS

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS

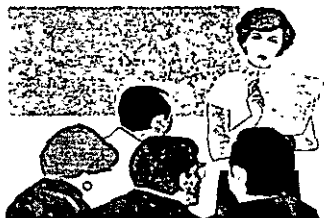
PRIMER ACTO

- SE RECIBEN LAS PROPUESTAS EN DOS SOBRES CERRADOS
- SE ABRE EL SOBRE TECNICO Y SE REvisa QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS
- SE DESECHAN LAS QUE NO CUMPLAN CON ALGUN REQUISITO
- SE FIRMAN LAS PROPUESTAS TECNICAS Y LOS SOBRES CERRADOS DE LA PROPOSICION ECONOMICA.
- SE LEVANTA ACTA, HACIENDO CONSTAR LAS PROPUESTAS TECNICAS RECIBIDAS PARA SU REVISION DETALLADA Y LAS DESECHADAS, SEÑALANDO MOTIVOS
- SE FIJA FECHA Y HORA PARA EL SEGUNDO ACTO

EVALUACION DE PROPUESTAS TECNICAS

- VERIFICAR QUE SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION
- PRECIOS DE INSUMOS DE ACUERDO AL MERCADO
- MATERIALES DE LA CALIDAD REQUERIDA
- PROGRAMA FACTIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS



SEGUNDO ACTO

PREVIAMENTE A LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS SE DA A CONOCER EL RESULTADO DEL ANALISIS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS

SEGUNDO ACTO

- SE RECOMIENDA MOSTRAR EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONOMICA PARA COTEJAR LAS FIRMAS
- SE ABRE EL SOBRE ECONOMICO Y SE REvisa QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y SE DA LECTURA AL IMPORTE DE LA PROPOSICION
- SE DESECHAN LAS QUE NO CUMPLAN CON ALGUN REQUISITO
- SE FIRMA EL CATALOGO DE CONCEPTOS
- SE LEVANTA ACTA, HACIENDO CONSTAR EL RESULTADO TECNICO, LAS PROPUESTAS ECONOMICAS RECIBIDAS, INCLUIDO EL IMPORTE, PARA SU REVISION DETALLADA, Y LAS DESECHADAS, SEÑALANDO MOTIVO
- SE FIJA FECHA Y HORA PARA DAR A CONOCER EL FALLO

EVALUACION DE PROPUESTAS ECONOMICAS

- SE REQUIERE UN MINIMO DE TRES PROPUESTAS PARA EVALUAR ECONOMICAMENTE
- REVISAR QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS
- VERIFICAR QUE LOS ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LAS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
- COSTOS INDIRECTOS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE LOS TRABAJOS
- CARGO POR FINANCIAMIENTO CORRESPONDA A LOS GRADOS DE LIQUIDEZ DURANTE LA EJECUCION DE LOS RABAJOS
- CARGO POR UTILIDAD CORRESPONDA A LA RETRIBUCION POR EL SERVICIO PRESTADO

SELECCION

ASPECTOS TECNICOS

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA Y SUS TECNICOS
PROGRAMA FACTIBLE DE REALIZAR
EQUIPO DE SU PROPIEDAD O RENTADO
MATERIALES DE LA CALIDAD REQUERIDA

ASPECTOS ECONOMICOS

ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS PRECIOS ACORDES A LAS CONDICIONES DE LOS TRABAJOS
SALARIOS SEGUN MERCADO DE FUERZA DE TRABAJO
COSTOS DE MATERIALES Y SALARIOS VIGENTES
RENDIMIENTO DE EQUIPOS ACORDES A LAS CONDICIONES
CALCULO DEL FACTOR DE INDIRECTOS
CALCULO DEL CARGO POR FINANCIAMIENTO
CALCULO DEL CARGO POR UTILIDAD

NO SE EVALUAN REQUISITOS QUE NO AFECTEN LA CONDICION LEGAL TECNICA, ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DICTAMEN DE ADJUDICACION



SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO
ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES Y
MENCION DE LAS DESECHADAS

FALLO Y ADJUDICACION



JUNTA PUBLICA

TIPOS DE CONTRATOS

- **PRECIOS UNITARIOS**
EL IMPORTE DE LA REMUNERACION O PAGO TOTAL ES POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO O SERVICIO TERMINADO
- **PRECIO ALZADO**
EL IMPORTE DE LA REMUNERACION O PAGO TOTAL ES POR LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES TOTALMENTE TERMINADOS Y EJECUTADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO
LOS PROYECTOS INTEGRALES SE CONTRATAN BAJO ESTE TIPO
- **POR ADMINISTRACION**
EL IMPORTE DE LA REMUNERACION O PAGOS SE HACE POR COMPROBACION, FACTURAS, NOMINAS PAGADAS MAS UN PORCENTAJE DE INDIRECTOS

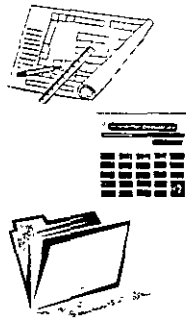
CONTENIDO DE LOS CONTRATOS

- AUTORIZACION DEL PRESUPUESTO
- PRECIO A PAGAR
- FECHAS DE INICIO Y TERMINACION
- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION
- PORCENTAJE DE LOS ANTICIPOS
- GARANTIAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO
- FORMA DE PAGO
- PENAS CONVENCIONALES
- REINTEGRO DE PAGOS EN EXCESO
- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS
- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS (TERMINOS DE REFERENCIA)
- INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES
- PLAZOS PARA LA VERIFICACION Y RECEPCION
- PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER DISCREPANCIAS

CONTRATO

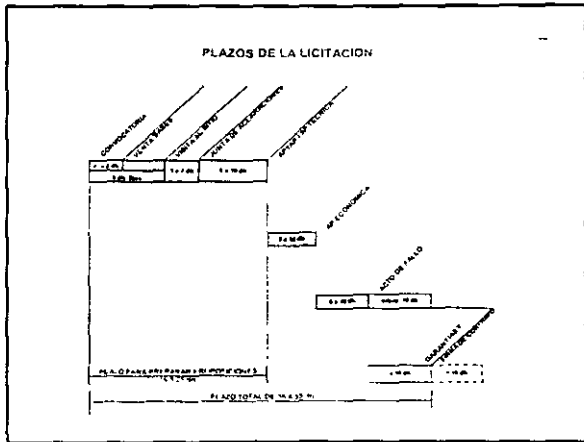
FORMAN PARTE DEL CONTRATO

- PROGRAMAS
- PRESUPUESTOS
- ANEXOS TECNICOS
 - PLANOS
 - ESPECIFICACIONES
 - BASES DE LICITACION
- BITACORA



GARANTIAS

- SERIEDAD DE LA PROPUESTA
POR UN PORCENTAJE DE LA PROPUESTA, SIN IVA (DEL 5% AL 16%)
- ANTICIPOS
POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DEL ANTICIPO OTORGADO MAS IVA
- CUMPLIMIENTO
POR EL PORCENTAJE DEL IMPORTE DEL CONTRATO, SIN IVA (DEL 5% AL 10%)
- POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN UN PLAZO DE 12 MESES
POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL EJERCIDO DEL CONTRATO



ANTICIPO

- EL PAGO SE DEBE REALIZAR CON ANTELACION AL INICIO DE LOS TRABAJOS
- HASTA EL 10 % DEL IMPORTE DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL DEL PRIMER EJERCICIO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS
- HASTA EL 20% DEL IMPORTE DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL PARA COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS
- SE PUEDE REALIZAR EN UNA O VARIAS EXHIBICIONES
- EL PAGO SE REALIZA PREVIA ENTREGA DE LA GARANTIA A SATISFACCION DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

AMORTIZACION DEL ANTICIPO

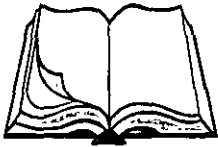
- PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES
- EN TRABAJOS QUE SE REALIZAN EN UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, IGUAL AL PORCENTAJE DE ANTICIPO OTORGADO.
- EN TRABAJOS QUE SE REALIZAN EN DOS O MAS EJERCICIOS PRESUPUESTALES
 - EL ANTICIPO PARA INICIO SE DIVIDE ENTRE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS POR EJECUTAR
 - EL ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS, SE APLICA EL MISMO PORCENTAJE DEL ANTICIPO EN CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES

EJECUCION DE LOS TRABAJOS

- A LA FIRMA DEL CONTRATO SE DEBE CONTAR CON LA CARTA DEL ARTICULO 32-D CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION
- PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS
 - DISPONIBILIDAD DE LOS INMUEBLES
 - PAGO DEL ANTICIPO
 - APERTURA DE LA BITACORA
 - DESIGNACION DE LA RESIDENCIA DE SUPERVISION



BITACORA



- SU USO ES OBLIGATORIO
- HOJAS TAMAÑO CARTA FOLIADAS
- CUANDO MENOS ORIGINAL Y TRES COPIAS
- NOTAS
- REGLAS GENERALES PARA SU USO EN LA SECCION 7 DE LAS POLITICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS

RESIDENTE DE SUPERVISION

- REPRESENTANTE DE LA CONTRATANTE ANTE EL CONTRATISTA
- RESPONSABLE DE LA SUPERVISION, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISION DE LOS TRABAJOS
- APRUEBA LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS
- CUANDO LA SUPERVISION ES CONTRATADA, LA APROBACION DE LAS ESTIMACIONES SE AUTORIZA POR LA RESIDENCIA DE OBRA DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD U ORGANO DESCONCENTRADO, LA SUPERVISION ES RESPONSABLE SOLIDARIA DE DICHA FIRMA

EJECUCION DE LOS TRABAJOS

- DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS
 - SE LLEVARAN LOS CONTROLES PRESUPUESTAL Y PROGRAMATICO
 - SE PROMOVERA LA CELEBRACION DE CONVENIOS MODIFICATORIOS
 - SE ATENDERAN LAS SOLICITUDES DE AJUSTES DE COSTOS
 - SE ATENDERAN LAS INCIDENCIAS
- PAGO DE ESTIMACIONES
- TERMINACION DE LOS TRABAJOS
- ENTREGA RECEPCION DE LOS TRABAJOS
- LIQUIDACION Y FINIQUITO DEL CONTRATO

ESTIMACIONES

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA PROCEDENCIA DEL PAGO.

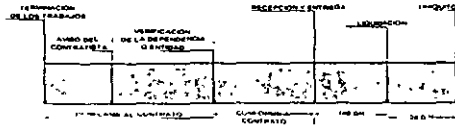
- NUMEROS GENERADORES
- NOTAS DE BITACORA
- CROQUIS
- CONTROLES DE CALIDAD Y PRUEBAS DE LABORATORIO
- FOTOGRAFIAS
- ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE IMPORTES

PENAS POR NO PRESENTAR LAS ESTIMACIONES EN LAS FECHAS DE CORTE

RECEPCION DE LOS TRABAJOS

- RECEPCION TOTAL O PARCIAL
- DATOS GENERALES
- RELACION DE ESTIMACIONES PAGADAS Y PENDIENTES DE AUTORIZACION
- SE INVITA A LA CONTRALORIA
- ENTREGA DE GARANTIA DE VICIOS OCULTOS

TERMINACION DE LOS TRABAJOS



LIQUIDACION DEL CONTRATO

- CIERRE DE LA CONTABILIDAD DEL CONTRATO POR LO QUE HACE A IMPORTE DE PAGO POR TRABAJOS REALIZADOS
- ELABORACION POR LAS PARTES O UNILATERALMENTE POR LA DEPENDENCIA
- PAGO DE SALDOS A FAVOR DE LAS PARTES

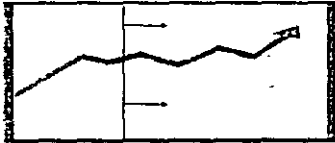
FINQUITO DEL CONTRATO

- PROCEDIMIENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO PARA INTEGRAR EL EXPEDIENTE DE UN CONTRATO
- ELABORACION POR LAS PARTES O UNILATERALMENTE POR LA DEPENDENCIA
- PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LAS POLITICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS

INCIDENCIAS

- AJUSTES DE COSTOS
- MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS (VOLUMENES Y CONCEPTOS ADICIONALES)
- SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS
- TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO
- RESCISIÓN DEL CONTRATO

AJUSTE DE COSTOS



- CUANDO HAY AUMENTO O REDUCCION EN LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS
- SOBRE TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS SEGÚN PROGRAMA
- SE HARA CONSTAR POR ESCRITO
- PROCEDIMIENTO NO SE PUEDE CAMBIAR
- FECHA BASE LA DE LA PRESENTACION Y APERTURA
- LA BASE DE PRECIOS ES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS DEL BANCO DE MEXICO

AJUSTE DE COSTOS

• ASIGNACION DIRECTA

SI EL CONTRATO SE ADJUDICO DIRECTAMENTE, EL AJUSTE SE REALIZA CON BASE AL TABULADOR GENERAL DE PRECIOS UNITARIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

• PLAZOS

SE PRESENTA EL ESTUDIO DENTRO DE LOS 40 DIAS HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LOS INDICES DEL BANCO DE MEXICO. EN CASO CONTRARIO EL CONTRATISTA PERDERA EL DERECHO DE COBRO

**AJUSTE DE COSTOS
PRIMER PROCEDIMIENTO**

REVISION DE CADA UNO DE LOS PRECIOS

- LISTADO DE LOS INSUMOS (MAT, MO, EQ) A COSTOS DE CONTRATO Y COSTOS AJUSTADOS
- MATRIZ DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS SUJETOS AL AJUSTE DE COSTOS
- CATALOGO DE CONCEPTOS DE LOS TRABAJOS PENDIENTES POR EJECUTAR, CON PRECIOS UNITARIOS DE CONTRATO Y AJUSTADOS

PRESUPUESTO PRECIOS AJUSTADOS
 FACTOR DE AJUSTE = $\frac{\text{PRESUPUESTO PRECIOS AJUSTADOS}}{\text{PRESUPUESTO PRECIOS CONTRATO}}$

- EL FACTOR DE AJUSTE SE APLICA A LOS IMPORTES DE LAS ESTIMACIONES SI LOS TRABAJOS ESTAN EN PROGRAMA

**AJUSTE DE COSTOS
SEGUNDO PROCEDIMIENTO**

REVISION DEL GRUPO DE PRECIOS DE CONCEPTOS PENDIENTES DE EJECUTAR QUE REPRESENTEN EL 80% DEL IMPORTE FALTANTE

- LISTADO DE LOS INSUMOS (MAT, MO, EQ) A COSTOS DE CONTRATO Y COSTOS AJUSTADOS
- MATRIZ DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS SUJETOS AL AJUSTE DE COSTOS QUE REPRESENTEN EL 80% DEL IMPORTE
- CATALOGO DE CONCEPTOS DE LOS TRABAJOS PENDIENTES POR EJECUTAR QUE REPRESENTEN EL 80% DEL IMPORTE, CON PRECIOS UNITARIOS DE CONTRATO Y AJUSTADOS

PRESUPUESTO PRECIOS AJUSTADOS
 FACTOR DE AJUSTE = $\frac{\text{PRESUPUESTO PRECIOS AJUSTADOS}}{\text{PRESUPUESTO PRECIOS CONTRATO}}$

- EL FACTOR DE AJUSTE SE APLICA A LOS IMPORTES DE LAS ESTIMACIONES SI LOS TRABAJOS ESTAN EN PROGRAMA

**AJUSTE DE COSTOS
TERCER PROCEDIMIENTO**

REVISION DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LAS PROPORCIONES ESTABLECIDAS EN EL COSTO DIRECTO TOTAL

· FORMULA POLINOMICA

$$K = MO \frac{Fs}{Is} + MA \frac{Fm}{Im} + EQ \frac{Fe}{Ie} + X \frac{Fx}{Ix}$$

MO.- PROPORCION DE LA MANO DE OBRA

MA - PROPORCION DE LOS MATERIALES

EQ.- PROPORCION DEL EQUIPO

X - PROPORCION DE OTROS INSUMOS SI ESTAN PACTADOS

Fs, Fm, Fe, Fx - INDICES DE INSUMOS A LA FECHA DE AJUSTE

Is, Im, Ie, Ix - INDICES DE INSUMOS A LA RECEPCION DE OFERTAS

- EL FACTOR DE AJUSTE SE APLICA A LOS IMPORTES DE LAS ESTIMACIONES SI LOS TRABAJOS ESTAN EN PROGRAMA

MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

SOLO PARA CONTRATOS SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

- CONVENIOS MODIFICATORIOS CUANDO NO SE REBASA EL 25% DEL MONTO O DEL PLAZO
- CONVENIO ESPECIAL UNICO CUANDO SE REBASA EL 25% DEL MONTO O DEL PLAZO REQUIEREN LA AUTORIZACION DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O EN QUIEN SE HAYA DELEGADO ESA FACULTAD
- VOLUMENES ADICIONALES SE PUEDEN PAGAR SI HAY SALDO DISPONIBLE
- CONCEPTOS ADICIONALES SE PUEDEN PAGAR UNA VEZ CONCILIADO SU PRECIO Y HAY SALDO DISPONIBLE
- CANDO SE REBASA EL 25% DE LA CANTIDAD DE UN CONCEPTO POR SEPARADO O DEL IMPORTE DEL CONTRATO EN SU CONJUNTO SE PODRAN HACER AJUSTES EN LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS INTEGRADOS

CONCEPTOS ADICIONALES

PROCEDIMIENTOS PARA CONCILIAR PRECIOS UNITARIOS DE CONCEPTOS ADICIONALES

- DEL CONTRATO CUANDO EXISTEN ESTRUCTA Y EQUIVALENTEMENTE APLICABLES
- CON BASE A LOS COSTOS DIRECTOS DEL CONTRATO
- CON BASE EN LOS TABULADORES
- CON BASE EN LOS ELEMENTOS DE LOS TABULADORES
- PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS LIBREMENTE POR EL CONTRATISTA
- PRECIOS UNITARIOS DETERMINADOS POR OBSERVACION

SUSPENSIONES

- POR SERVIDOR PUBLICO FACULTADO
- SOLO CUANDO SE PRESENTAN CAUSAS DE INTERES GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
- PARCIAL O TOTAL
- TEMPORAL, NO PUEDEN SER INDEFINIDAS
- SE LEVANTA ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CONDICIONES DE AVANCE DE OBRA
- SE DEBE EMITIR RESOLUCION FUNDADA Y MOTIVADA
- INFORME A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y A LA CONTRALORIA GENERAL

TERMINACION ANTICIPADA

- CAUSAS DE INTERES GENERAL
- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
- CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
- PAGAR AL CONTRATISTA LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y GASTOS NO RECUPERABLES
- EL CONTRATISTA DEBE DEVOLVER EL ANTICIPO NO AMORTIZADO

GASTOS NO RECUPERABLES

TERMINACION ANTICIPADA

- GASTOS NO AMORTIZADOS DE LAS INSTALACIONES EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y DE OTROS CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL COSTO INDIRECTO
- MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE
- LIQUIDACIONES DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO EVENTUAL, ADSCRITO A LA OBRA

GASTOS NO RECUPERABLES

RAZONABLES

DEBIDAMENTE COMPROBADOS

RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO QUE SE TRATE

RESCISION DE CONTRATOS

- EL PROCEDIMIENTO INICIA CUANDO SE NOTIFICA AL CONTRATISTA
- EL CONTRATISTA EXPONE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA
- LA ENTIDAD O DEPENDENCIA DETERMINA Y TOMA INMEDIATA POSESION DE LOS TRABAJOS
- LEVANTAR ACTA CIRCUNSTANCIADA
- SE ABSTIENE DE PAGAR TRABAJOS EJECUTADOS
- ELABORAR LA LIQUIDACION DONDE SE CONSIDERAN LOS SOBRECOSTOS DE LOS TRABAJOS ATRASADOS NO EJECUTADOS
- HACER EFECTIVAS LAS GARANTIAS

INFORMACION Y VERIFICACION



- DEPENDENCIAS O ENTIDADES DEBEN CONSERVAR TODA LA DOCUMENTACION POR 5 AÑOS A PARTIR DE SU RECEPCION
- ATRIBUCIONES DE LA CONTRALORIA
- PUEDE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO
- PUEDE SOLICITAR INFORMES Y DOCUMENTACION A SERVIDORES PUBLICOS Y CONTRATISTAS

INFRACCIONES Y SANCIONES

- SANCIONES A SERVIDORES PUBLICOS DE 10 A 50 VECES EL SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL DF ELEVADO AL MES, ADEMAS DE LAS QUE CONFORME A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS SE HAGAN ACREEDORES
- MULTA A CONCURSANTES Y CONTRATISTAS QUE INFRINJAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE 50 A 500 VECES EL SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL DF ELEVADO AL MES
- ADEMAS, DEBEN RESARCIR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSEN POR LA INFRACCION
- NO SE IMPONEN SANCIONES SI SE OBSERVA EN FORMA ESPONTANEA EL PRECEPTO INCUMPLIDO

EXCEPCIONES DE LICITACION

POR INVITACION CUANDO MENOS A TRES PERSONAS Y
ADJUDICACION DIRECTA

- POR MONTO DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL
- NO FRACCIONAR LOS TRABAJOS
- DE ACUERDO AL PRESUPUESTO ASIGNADO DE LAS AREAS DESCONCENTRADAS
- SE REQUIEREN TRES PROPUESTAS PARA ANALIZARSE ECONOMICAMENTE
- PUEDE CELEBRARSE EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SIN LA ASISTENCIA DE LOS LICITANTES PERO SIEMPRE DEBE ASISTIR UN REPRESENTANTE DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
- PLAZOS DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS

EXCEPCIONES DE LICITACION

POR INVITACION CUANDO MENOS A TRES PERSONAS Y
ADJUDICACION DIRECTA

- CUANDO
- I - SE TRATE DE PATENTES DERECHOS DE AUTOR U OTROS
 - II - PELIGRE LA INTEGRIDAD FISICA DE LAS PERSONAS O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL POR LA POSIBILIDAD DE OCURRENCIA O COMO CONSECUENCIA DE DESASTRES
 - III - RESCISION DE CONTRATO
 - IV - DOS LICITACIONES PUBLICAS DESIERTAS
 - V - AFECTA EL INTERES PUBLICO O SE COMPROMETA INFORMACION CONFIDENCIAL
 - VI - SE USE MANO DE OBRA MARGNADA
 - VII - NO SE PUEDE PRECISAR EL ALCANCE Y/O ESPECIFICACIONES
 - VIII - TECNOLOGIA AVANZADA DE OFERENTE UNICO
 - IX - NO EXISTEN EN EL MERCADO MAS DE TRES OFERENTES
 - X - SE JUSTIFICA EL USO DE MARCA DETERMINADA
 - XI - PROYECTOS ESTUDIOS O SERVICIOS YA EJECUTADOS
 - XII - PROYECTOS EN LOS QUE NO SE PUEDEN ESTABLECER PARAMETROS PARA EVALUAR
 - XIII - SERVICIOS CON MEDIDAS DE SEGURIDAD ESPECIALES
 - XIV - SERVICIOS CUANDO LA LICITACION PUBLICA NO ES IDONEA
 - XV - ADJUDICACION DIRECTA CUANDO DOS LICITACIONES POR INVITACION CUANDO MENOS A TRES PROPONENTES SE HAYAN DECLARADO DESIERTAS
 - XVI - EL JEFE DE GOBIERNO DEL D. F. AUTORIZA LA CONTRATACION DIRECTA
